



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 107-2015 - ENSABAP

Lima, 28 de agosto del 2015

VISTOS: El Memorando N°145-2015-DG-ENSABAP del 28 de agosto del 2015; la Resolución Directoral N° 124-2015-ENSABAP,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - Ensabap, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2014-ENSABAP de fecha 17 de noviembre del 2014, se **designa** a partir del 18 de noviembre del 2014, al Bachiller en Ingeniería Industrial Don Francisco Villasana Ríos en el cargo y funciones de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Memorando N°145-2015-DG-ENSABAP, el Director General a dispuesto ratificar al Bachiller en Ingeniería Industrial Don Francisco Villasana Ríos en el cargo y funciones de Director de Planificación; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Bachiller en Ingeniería Industrial Don Francisco Villasana Ríos en el **cargo** y funciones de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

FERNANDO WILDER YONG ESPINO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Kathy*

1	Comerciantes	1	6	Conocimiento
2	Respuesta		7	Atender
3	Comunicar con Jefatura		8	Informe Técnico
4	Seguimiento		9	Visar y Devolver
5	Analizar y Evaluar		10	Archivar

Observaciones: *Copiar a Informes*

Fecha: **03 SET. 2015** Ver: *[Signature]*
Director Administrativo